

Octubre, 2016

### ¿Sabías que?

Uno de los principios de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria es la “calidad y la excelencia”; es decir, la existencia y evidencia de coherencia entre el quehacer de la universidad y lo que la sociedad y el país demanda de ésta. Coherencia que exige el compromiso permanente institucional e individual sin excepción. Precisamente la UNJ realiza todo el esfuerzo posible por mostrar y evidenciar, que su quehacer obedece a la realidad del territorio de su jurisdicción principalmente y; además, se encuentra en permanente mejora de sus procesos.

### EDITORIAL: aproximándonos a la meta

Con el avance logrado en el proceso de implementación del licenciamiento de la UNJ hasta la fecha, podemos decir, que nos acercamos a la meta final, es decir, presentar el expediente en la fecha (máximo hasta el 2/2/17) programada por la SUNEDU. Naturalmente, quedan por culminar tareas que están en proceso de realización para dar por cumplidos a los correspondientes indicadores de Condiciones Básicas de Calidad (CBC). Los avances por CBC hasta la fecha, ha sido heterogénea y su cumplimiento ha estado correlacionado con el número de medios de verificación que se deben elaborar, las tareas o actividades a realizar para su cumplimiento así como las unidades u oficinas

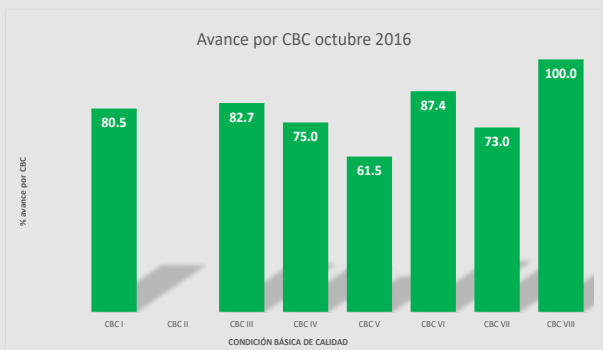
involucradas en su conclusión. Efectivamente, existen indicadores que requieren o demandan esfuerzos compartidos lo que exige el aporte individualizado de más de una unidad. Por otro lado, se ha tenido que crear unidades que requiere el licenciamiento, implicando su formalización e elaboración de al menos de un instrumento de planeamiento, la asignación de nuevo personal para implementarlo, etc. Ello, ha exigido la asignación de recursos, que siempre son escasos, la elaboración de estrategias y gestiones a diverso nivel y sectores del estado por parte de autoridades. En razón del avance conseguido, el personal de la DGGCEAU se encuentra

en proceso de organización del expediente con los medios de verificación correspondientes a cada CBC tal como lo establece el manual de licenciamiento de la SUNEDU. El expediente comprende la presentación de documentos pertenecientes a solo 7 de las 8 CBC que establece SUNEDU puesto que el cumplimiento de la CBC II no aplica para la UNJ. Lo avanzado, hasta la fecha, es gracias a la contribución y apoyo de personal docente y administrativo en especial, al personal de la DGGCEAU. Algunas oficinas como la de Bienestar Universitario, Admisión, Biblioteca, han concluido sus tareas asignadas permitiendo así el cumplimiento de indicadores, corresponde entonces hacer el reconocimiento de la DGGCEAU al personal que labora en éstas y a quienes lideran sus procesos.

© DGGCEAU

### ¿Como estamos en el licenciamiento?

Avance en la implementación de CBC en la UNJ. octubre 2016



Fuente: Base de datos DGGCEAU (2016). Avance en licenciamiento de la UNJ por Condición Básica de Calidad al mes de Octubre.

AVANCE GENERAL AL 30/10/16



Fuente: Base de datos DGGCEAU (2016). Al mes de Octubre, la UNJ tiene un avance general de 80%.

### CREDITOS

La Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria elabora y edita este boletín. La finalidad de este medio es únicamente comunicar e intercambiar conocimiento y lecciones aprendidas en calidad en general y en licenciamiento en particular. Lo vertido en este documento es de responsabilidad del editor y no necesariamente de la institución. La información es de uso público y gratuito. Si desea enviar información para publicar sírvase hacerlo al [gestioncalidad@unj.edu.pe](mailto:gestioncalidad@unj.edu.pe)